

GRANADA | Imparte clases en la Universidad de Granada

Miércoles 20/07/2011. Actualizado 19:58h

Absuelto un profesor acusado por sus vecinos de hacer pintadas obscenas

- Se realizaron más de 200 pintadas realizadas entre 2008 y 2009
- La sentencia considera que no existen pruebas suficientes para juzgarlo

José A. Cano | Granada

Actualizado **miércoles 20/07/2011 19:58 horas**

El juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Granada ha decidido absolver del delito de daños en el Patrimonio Histórico del que se le acusaba al profesor de la Universidad de Granada (UGR), de 67 años de edad, denunciado por sus propios vecinos del barrio del Albaicín. El colectivo denunciaba que el profesor se dedicaba supuestamente, **de manera sistemática**, a hacer pintadas obscenas por todo el barrio, protegido por la Unesco, y afectando a monumentos como el Monasterio de San Isabel la Real.

En concreto, la sentencia considera que no existen pruebas suficientes de que este profesor, residente en el barrio y que, según consta, tenía "**mala relación**" con algunos de sus vecinos, fuese el autor de las más de 200 pintadas realizadas entre 2008 y 2009.

Sobre todo, porque la única prueba era el testimonio de cuatro miembros de la Asociación de Vecinos del Bajo Albaicín, **dos de los cuales no se presentaron a declarar** durante el juicio oral. Fiscalía, en este sentido, seguía el caso de la acusación particular, presentando ambos los mismos testigos.

En concreto, se señalaba a este hombre de 67 años como el autor de pintadas de lemas obscenos repartidas por todo el barrio. Las más habituales eran también relativamente "**absurdas**", con el eslogan 'Fumar mata' dibujado en forma de cruz repartido por diferentes puntos o frases como 'El porro apollarda'.

Cuando algún vecino blanqueaba encima de la pintada de turno, el autor pintaba encima indicando que no iba a parar por mucho que lo borrasen.

El único testimonio que el juez consideró "fiable" era el de una vecina y miembro de la directiva de la Asociación de Vecinos, quien supuestamente se tropezó con el acusado cerca del Monasterio de Santa Isabel la Real. La vecina, acompañada de dos personas más que no fueron citadas a declarar, aseguró que vio cómo el hombre realizaba una de las pintadas mientras paseaba a un perro, con un pincel y un bote de pintura.

Como ninguno de los otros testimonios confirmó este extremo y el acusado negaba categóricamente los hechos, el juez ha decidido absolverlo, aunque **sin sentencia firme**, que las partes tienen ahora la oportunidad de recurrir.

© 2011 Unidad Editorial Información General S.L.U.